

PUNTOS DE SUSCRICION

México, en la alacena de D. Cristóbal de la Torre, y en palacio, en la imprenta del periódico.

En los Estados, los Administradores de Correos.

Este periódico se publica todos los días, con excepción de Domingo.

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos



PRECIOS DE SUSCRICION

Para la capital 14 reales, y para los Estados 2 pesos adelantados.

Los avisos se insertan a precios convencionales, así como los comunicados, con su correspondiente responsiva.

AÑO 1

MEXICO, MARTES 16 DE SETIEMBRE DE 1851. - 721

Nº 1

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Me ocupaba de contestar la nota en que el Excmo. Sr. ministro de justicia me comunicó con fecha 28 del último anterior, el nombramiento de ministro de relaciones, cuando recibí la de V. S. fecha 2 del corriente, por la cual me hizo saber la dimisión de todos los señores ministros, y la singular y delicada confianza que me dispensaba S. E. encomendándome la formación del nuevo ministerio. La novedad del caso y la suma gravedad del asunto me prescribían la conducta que debía guardar, y así es que luego manifesté á S. E. mi incapacidad para desempeñar cumplidamente tan difícil misión; entre otros motivos por los obstáculos que oponía á la acertada elección de las personas mi larga ausencia de esta capital. Nada bastó á cambiar la generosa resolución de S. E., y como en el interin se fueron acumulando circunstancias para mí mas apremiantes, entre las cuales ocupaban el primer lugar las señaladas muestras de favor que he recibido de las augustas cámaras, ya no tuve libertad para rehusar, y me consagré desde luego al desempeño de mi delicada comision.

Muchas han sido las dificultades con que he tropezado para llegar al término, y no porque falten hombres muy capaces de salvar la tremenda situación en que se encuentra la república, sino por los obstáculos que opone la división lamentable de los espíritus, alimentada por temores y desconfianzas harto difíciles, ó mejor dicho, imposibles de vencer, ni en un día ni por un hombre que se ha conservado distante del teatro político. Hoy no es posible alzar una candidatura sin ver luego levantarse con ella la contradicción de las comuniones rivales; y como los hombres eminentes del país se encuentran necesariamente, ó por su voluntad ó por la agenda, inscritos en alguna de aquellas, de aquí la imposibilidad de organizar un ministerio que reúna todas las voluntades, porque apenas se encontraría un hombre que no tenga algun tinte político, y que por consiguiente no sufra contradicciones. Otro obstáculo de naturaleza totalmente diversa, y de procedencia menos generosa ha venido á complicar la situación, estrechando así mas y mas el círculo de la elección.

Siendo esta la deplorable, pero verdadera situación de nuestra república, ya se comprenderá cuánto he debido trabajar y sufrir para lograr la organización de un ministerio, que ya que no obtuviera en su totalidad la aceptación de todas las comuniones políticas, porque la empresa era irrealizable, á lo menos no justificara los temores y desconfianzas que hasta aquí han embarazado la marcha de la administración. Para llegar á este término era necesario transigir entre los numerosos y encontrados intereses que dividen nuestra sociedad, escogiendo personas que dieran garantías á cada uno, y que en los grandes conflictos pudieran contar con un apoyo en los centros naturales del poder, necesitábase, en fin, que ellas convinieran en un programa que obtuviera la sanción de todos los partidos, que respetara sus creencias,

y que se encaminara directamente á un fin de pública é indisputable conveniencia, para así hacerlos concurrir simultáneamente á su logro.

La resolución del problema era difícil, pero no imposible; y como ella depende radicalmente del conocimiento de las opiniones y de las voluntades, me consagré á explorarlas hasta donde lo permitían la gravedad del negocio y mis escasos medios de información. La primera y principal dificultad quedó prontamente vencida, pues no he encontrado oposición á los principios que forman el programa de que después me ocuparé. Al contrario, tropecé con fuertes contradicciones desde el momento en que descendí á la designación de las personas que debían ponerlo en práctica, porque en esta parte hay que luchar con otra especie de resistencias mas poderosas que las opiniones. Aquí es donde he transigido, guiándome por mi propio juicio, ilustrado por el de personas que me inspiraban entera confianza, buscando solamente en los colaboradores del Excmo. Sr. presidente la capacidad, la conciencia y el valor que exige la situación, procurando á la vez que el ministerio no represente ni el triunfo ni la derrota de ningun partido. Todas estas cualidades creo concurren en los señores magistrado D. Urbano Fonseca, D. Ignacio Esteva y teniente coronel D. Manuel Robles, á los cuales propongo al Excmo. Sr. presidente, en el orden que ocupan, para las secretarías de justicia, de hacienda y de guerra, encargándome yo de la de relaciones, solo porque los términos de la licencia que me ha concedido el soberano congreso no me dejan la libre elección.

Inútil es advertir que en esta designación no he obedecido al impulso de antiguos ó profundos afectos, pues que una de las personas mencionadas me es enteramente desconocida; no he pasado con las otras de las primeras y comunes atenciones que exige la sociedad, y sé que mi elección me enagenará voluntades que estimo en muy alto precio. Sin embargo, tal era el deber que me imponía la singular confianza con que me honró el Excmo. Sr. presidente, y correspondiendo á ella solamente busqué la capacidad política é intelectual, formando mi criterio por el juicio de las personas que mas intereses debían tener en la marcha feliz de la administración. Las investigaciones, conferencias y otros pasos que requería el desempeño de mi comision han dado motivo á una imputación absolutamente infundada. No es cierto, como ha dicho la prensa, que las carteras se hayan ofrecido inútilmente á muchas personas respetables, ni que el Excmo. Sr. presidente haya repulsado mis postulaciones. Mis trabajos han sido simplemente de exploración, por el deseo de inspirar confianza y de dar garantías con el nombramiento; mas he cuidado escrupulosamente de salvar la respetabilidad y decoro del depósito puesto en mis manos; pudiendo asegurar que no he hecho directamente ninguna proposición, y que la única repulsa habida fué por su carácter tan honorífica para el que la hizo como para quien la recibió. Por lo demas, creo que si alguna nota pudiera merecer el hecho de que se trata, suponiéndolo cierto, ella no caería sobre un gobierno que haciendo el sacrificio de sus convicciones y de sus afectos, busca sus colaboradores sin predilección ni tipatías. — Dadas estas explicaciones, que

me han parecido necesarias, paso á V. S. una reseña de los principios que los llamados á componer el nuevo ministerio juzgamos deben formar el programa de la administración, á fin de que los ponga en conocimiento del Excmo. Sr. presidente, manifestándole que los consideramos como el pacto de sociedad, que se entiende celebra el jefe del Estado con sus ministros. Escepto uno que no ha podido ser consultado, y á quien sin embargo se han comunicado sus puntos cardinales, los demas estamos de acuerdo en los que forman el asunto de esta nota.

Consideramos como primero y fundamental el sincero y leal mantenimiento de las instituciones políticas creadas por la constitucion de 1824 con las modificaciones que le hizo la acta de reformas.

Este es un punto en que están enteramente conformes todas las personas respetables que he consultado de nuestras diversas comuniones, incluso las que se juzgan mas hostiles; dirigiéndose las unas por la convicción de su bondad, y las otras por la de los graves peligros y trastornos inherentes á cualquier cambio violento, por mas ventajoso que parezca. No aventuro esta asercion sino después de haber apurado los medios prudentes de información, pues que antes de determinar á aceptar el ministerio procuré indagar si habia un principio fundamental en que estuvieran de acuerdo las opiniones disidentes, ya porque su concurso es indispensable para salvar la situación, ya para evitar que el nuevo ministerio se estrellara desde sus primeros pasos con una oposicion que por su naturaleza debia ser invencible. Yo tengo todas las seguridades que puede ministrar un criterio racional, de que aquella opinion es sincera, aunque no por adhesion á las cosas, segun dejo dicho, sino como un sacrificio noble y generoso que se hace en pro del bien comun. Esta explicacion es un tributo que debo á la justicia, y que consigno aquí con el deseo y la esperanza de destruir siniestras impresiones, y de restablecer la confianza y la concordia entre los hombres llamados á salvar á su país. La misma lucha interior, aunque en mil variadas graduaciones, he encontrado en otras partes, pues raro es el que no conoce los defectos radicales de nuestro orden político. Sin embargo, todos los hombres pensadores están de acuerdo en que es preferible conservarlo con sus vicios, dejando al tiempo y á circunstancias menos infelices su reforma, sin descuidar por esto su mejora.

Convenidos en este punto fundamental, de él era forzoso corolario que la constitucion federal debe ser observada estricta y concienzudamente en todas sus relaciones y con todas sus consecuencias.

La constitucion de 1824 creó una sociedad compuesta de Estados soberanos á quienes otorgó derechos ó impuso obligaciones. La misma creó un gobierno central para constituirlo su guardian. El, pues, deberá respetar escrupulosamente los derechos de los Estados, mas á su vez empleará la misma escrupulosidad para hacer que llenen sus obligaciones, porque sin su implemento no puede subsistir la federacion. En esta parte no debe haber ninguna especie de tolerancia ni de condescendencia, puesto que la concedida á uno, sobre llevar imbitito un aumento de gravámen injusto para los demas, destruye el principio de igualdad que forma la base de la

institucion. Este principio ha sido solemnemente reconocido y canonizado por los gobernadores de los Estados en su famosa esposicion de 28 del anterior, sin esquivar flinguna de sus consecuencias.

El primero de todos los derechos es el de conservación, y este lo reclaman con una urgencia y necesidad cada dia mas apremiantes, los Estados internos, hace años diezmadados por los bárbaros, y hoy afligidos, ademas, por una horrible esterilidad. La prohibicion que les impone la carta fundamental de levantar tropas y de hacer la guerra, combinada con el pacto de mútua defensa estipulado en aquella, traslada omnímodamente sobre el poder federal la obligacion de defenderlos de las agresiones de sus atroces enemigos. La guerra de los indios, tal cual se presenta, es una cuestion de la mas elevada y grave importancia, porque en ella no solo se trata de proteger las vidas y fortunas que diariamente absorbe aquella guerra, sino tambien de salvar nuestra nacionalidad, puesto que el porvenir de los Estados internos influirá decisivamente, si es que no llega á determinar el del pueblo y gobierno mexicano. Veinte años de desastres han probado que ni el sistema de defensa ni sus recursos han correspondido á los intereses humanitarios y políticos que allí se atraviesan, y que para ponerle un término son necesarios un pié de ejército permanente apropiado á su peculiar carácter, y un tesoro suficiente y privilegiado que no dé cabida á las excusas con que hasta aquí han logrado escaparse los culpables. Estos medios son tambien indispensables para hacer eficaz la cooperacion que la república vecina está obligada á prestar en el caso, y para escisir el cumplimiento de pactos que, sin tal preparativo, podrian meternos en graves embarazos, ó acarreamos mayor daño que provecho.

Los riesgos á que aludo, aunque lejanos, son ya el eco de los ingentes que nos amenazan, envueltos en las cuestiones del arreglo del crédito público, y de la comunicacion inter-océanica. La primera debe resolverse con lisura y buena fé, conciliando los principios de la justicia universal con los naturales de conservación que el derecho público de las naciones reconoce y acata en todo pueblo que arrastra una penosa y misera existencia. La república debe reservarse los medios indispensables para existir, mas debe tambien consagrar todo su superfluo y aun una parte de su necesario para hacer justicia á sus acreedores y restaurar su crédito; no defechando sino lo que sea justo, no midiendo por un rasero todos los derechos, y en fin, dispensando una estricta justicia distributiva. Esta conducta, y el fiel cumplimiento de nuestros compromisos, nos allanará muchas de las dificultades con que ahora tropezamos, y dándonos crédito convertirá en fuente de riqueza las que ahora no son sino punzantes espinas y estériles recuerdos de nuestras pasadas culpas. La mejor política es la que descansa en la franqueza y en la buena fé, y estas deben dirigir á la administración en todas las cuestiones relativas al arreglo del crédito público.

La suscitada con motivo de la comunicacion inter-océanica, mas que económica es política y de graves trascendencias. Justos temores y fundadas desconfianzas han sembrado una alarma general por el giro que ha tomado, aspirando todos que su término no aumente los pesares de la nacion, aun cuan-